



ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2023-MDC

Carabayllo, 30 de enero de 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. **PABLO MENDOZA CUEVA**;

EXISTE:

El Memorando No. 050-2023-MDC/GM de la Gerencia Municipal; Informe No. 011-2023-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando No. 056-2023-MDC/GM de la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Contraloría No. 266-2022-GG se aprobó la Directiva No. 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", la cual norma disposiciones que establecen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización, durante ese periodo, del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales y consejos regionales de conformidad con lo establecido en la Ley No. 31433, Ley que modifica la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales; con la finalidad de fomentar la transparencia, el buen manejo de los recursos públicos y fortalecer las acciones de lucha contra la corrupción.;



Que, el numeral 7.1.1. de la Directiva No. 015-2022-CG/PREVI establece que corresponde al concejo municipal designar mediante documento formal, al encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al funcionario responsable el mismo día de efectuarse dicha designación; asimismo señala que el encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos, debiendo cumplir con sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal que lo designo, culmine su gestión;

Que, en el anexo No. 1 de la Directiva en referencia se señala que el encargado del registro de información es el funcionario o servidor público designado por el concejo municipal para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** de sus



ALCALDÍA

miembros; con la exoneración del Dictamen correspondiente; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, como encargado de consolidar y registrar la información de fiscalización en el Balance Semestral del aplicativo informático de la Contraloría General de la República denominado "Balance Semestral de Recursos de Fiscalización en adición a sus funciones, para lo cual deberá de cumplir con todas las disposiciones normadas en la Directiva No. 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo al funcionario designado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y su publicación en el Portal Institucional (www.municarabaylo.gob.pe)

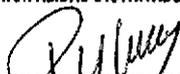


Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO


Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE